

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN N°

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No. N° 12194

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental No. 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, y en especial por el Decreto Departamental 20200070000007 del 02 de enero de 2020,

CONSIDERANDO:

1. El Departamento de Antioquia – Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante **Resolución S 2021060083536 del 26 de Julio de 2021** dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No N° **12194**, cuyo objeto fue: “*Suministrar elementos de biología molecular que permitan realizar la identificación de variante circulante del virus SARS-CoV-2 y otras enfermedades de interés en el Departamento de Antioquia*”.
2. En desarrollo del proceso contractual, se publicaron en el portal de contratación (Secop II), los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, el acto que ordena la apertura del proceso y el pliego de condiciones definitivo, fijándose en el cronograma del proceso de selección como fecha de apertura de propuestas el día 03 de Agosto de 2021 5:05 PM.
3. El presupuesto oficial de este proceso contractual se estimó en la suma de **SETECIENTOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS ML PESOS ML. \$ 700.371.615 IVA** Incluido, presupuesto que se dividió en 3 lotes así:

Lote 1: *Reactivos e insumos categorizados en el protocolo de secuenciación genómica*, por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS ML \$ 436.880.322 IVA** incluido.

Lote 2: *Cuantificación de ácidos nucleicos por método de fluorometría*, por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEITECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ML \$ 37.179.765 IVA** incluido.

Lote 3: *Primers y sondas*, por valor de **DOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ML \$ 226.311.528 IVA** incluido.

4. Dentro del plazo establecido para efectos de presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo se presentaron observaciones las cuales fueron resueltas a través de la plataforma SECOP II.
5. El día 03 de Agosto de 2021, conforme al cronograma, se recibieron ofertas para cada uno de los lotes así:

LOTE 1:

- SUMUNISTROS CLINICOS ISLA S.A.S NIT 830.508.200: CUATROSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$436.880.283) IVA Incluido.

LOTE 2:

- EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA NIT 900.355.024: TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$35.934.668) IVA Incluido.
- AM ASESORIAS Y MANTENIMIENTO LTDA. NIT.830.034.233: VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$29.722.987) IVA Incluido.

LOTE 3:

- BIOCELL SCIENCE S.A.S NIT 900. 992.650: Presenta propuesta por valor de DOSCIENTOS TRECE MILLONES DIEZ MIL PESOS (\$213.010.000) IVA Incluido.
- AM ASESORIAS Y MANTENIMIENTO LTDA. NIT.830.034.233: DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$209.161.469) IVA Incluido.

6. El 05 de agosto de 2021, se publicó informe de evaluación donde se requirió a todos los oferentes antes mencionados subsanar requisitos de orden jurídico y técnico.
7. De acuerdo al cronograma del proceso, se generó traslado del informe de evaluación para presentar observaciones y se otorgó plazo para subsanar hasta el día 10 de agosto de 2021.
8. Dentro del plazo antes señalado los oferentes presentaron documentos solicitados para efectos de subsanar, sin embargo el oferente AM ASESORIAS Y MANTENIMIENTO LTDA, presentó documento de forma incompleta.
9. Con ocasión de lo anterior, y en la actualización del informe de evaluación quedo habilitado y calificado un oferente para cada uno de los lotes así:

LOTE 1:

- SUMUNISTROS CLINICOS ISLA S.A.S NIT 830.508.200: CUATROSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$436.880.283) IVA Incluido

LOTE 2:

- EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA NIT 900.355.024: TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$35.934.668) IVA Incluido

LOTE 3:

- BIOCELL SCIENCE S.A.S NIT 900. 992.650: Presenta propuesta por valor de DOSCIENTOS TRECE MILLONES DIEZ MIL PESOS (\$213.010.000) IVA Incluido

10. Por fuera del término indicado en el cronograma del proceso, el oferente AM ASESORIAS Y MANTENIMIENTO LTDA, presentó observaciones solicitando que sus documentos cargados de forma extemporánea fueran tenidos en cuenta; situación que fue resuelta informando entre otros que *“dentro del término del traslado del informe de evaluación que para el efecto fue del 05 de Agosto de 2021 a las 10:00 AM al 10 de Agosto de 2021 a las 10:00 AM, no se subsanó de forma completa, en virtud de lo anterior y dando cumplimiento tanto a las normas del proceso, como a la norma en comento y a los principios de la contratación estatal de la Ley 80 de 1993 especialmente el de transparencia y selección objetiva, no es de recibo la observación del oferente.”*

11. En sesión del Comité Interno de Contratación celebrado el día **12 de agosto de 2021 Acta No 46**, se recomendó realizar adjudicación de los lotes así:

- SUMUNISTROS CLINICOS ISLA S.A.S NIT 830.508.200: CUATROSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$436.880.283) IVA Incluido

LOTE 2:

- EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA NIT 900.355.024: TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$35.934.668) IVA Incluido

LOTE 3:

- BIOCELL SCIENCE S.A.S NIT 900. 992.650: Presenta propuesta por valor de DOSCIENTOS TRECE MILLONES DIEZ MIL PESOS (\$213.010.000) IVA Incluido



En mérito de lo expuesto, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar **Lote 1 del proceso de selección abreviada de menor cuantía No 12194:** Reactivos e insumos categorizados en el protocolo de secuenciación genómica a SUMUNISTROS CLINICOS ISLA S.A.S NIT 830.508.200, cuyo objeto es: *“Suministrar elementos de biología molecular que permitan realizar la identificación de variante circulante del virus SARS-CoV-2 y otras enfermedades de interés en el Departamento de Antioquia”* por un valor de CUATROSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$436.880.283) IVA Incluido.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar **Lote 2 del proceso de selección abreviada de menor cuantía No 12194:** Cuantificación de ácidos nucleicos por método de fluorometría a EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA NIT 900.355.024, cuyo objeto es: *“Suministrar elementos de biología molecular que permitan realizar la identificación de variante circulante del virus SARS-CoV-2 y otras enfermedades de interés en el Departamento de Antioquia”* por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$35.934.668) IVA Incluido.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar **Lote 3 del proceso de selección abreviada de menor cuantía No 12194:** Primers y sondas a BIOCELL SCIENCE S.A.S NIT 900.992.650, cuyo objeto es: *“Suministrar elementos de biología molecular que permitan realizar la identificación de variante circulante del virus SARS-CoV-2 y otras enfermedades de interés en el Departamento de Antioquia”* por un valor de DOSCIENTOS TRECE MILLONES DIEZ MIL PESOS (\$213.010.000) IVA Incluido.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución en la forma indicada por la Ley.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Se le advierte a los adjudicatarios que si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se comprueba que el acto se obtuvo por medios ilegales, el presenten Acto de Adjudicación podrá ser revocado.

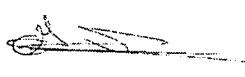
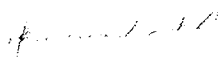
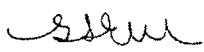
ARTÍCULO SEPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme lo establece el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LINA MARÍA BUSTAMANTE SÁNCHEZ
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	CAROLINA MARIA RIVERA USUGA Rol Jurídico		13-08-2021
	GABRIEL JAIME RAMIREZ Rol Técnico	Gabriel J.	13-08-2021
	MARIA EUGENIA ZAPATA Rol Logístico		17-08-2021
Revisó:	GLORIA ISABEL ESCOBAR- Dra Laboratorio Departamental de Salud Pública		17-08-2021
Revisó:	JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ Dir. Asuntos Legales	